



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 144/02

Dolores, 11 de marzo de 2.002.-

REF: “ MODELO OFICIO MEDIDA CAUTELAR ”.-

Sr. Colegiado:

Trascribimos, información recibida del Juzgado Federal.-

Dolores, de marzo de 2002.

Señor

Gerente del Banco

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "NN C/ PEN S/ AMPARO", expediente Nro. 0000, de trámite por ante el Juzgado Federal de Dolores a cargo por subrogancia del Dr. AUGUSTO OCTAVIO SOSA; Secretaría Civil, Comercial y Laboral a mi cargo, sito en calle Buenos Aires N° 127 de esta ciudad a efectos de que tome nota de la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "Dolores, de marzo de 2002. AUTO Y VISTO... Y CONSIDERANDO...RESUELVO..II) Decretar MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR y ordenar al Banco.....- Sucursal- garantice la existencia y eventual disponibilidad de los importes depositados por el señor..... hasta el momento en que recaiga sentencia definitiva en los presentes obrados, en la forma y/o moneda pactada y bajo responsabilidad del Titular de dicha entidad Bancaria y la entidad misma, en la Cuenta Nro IV) REGISTRESE NOTIFIQUESE. A tal fin remítanse los autos al Ministerio Publico Fiscal y lábrense cedula y oficio respectivamente... “ FDO. AUGUSTO OCTAVIO SOSA.

Se encuentran autorizados a diligenciar el presente los Dres y/o quienes ellos designen a tales efectos.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Claudia Analía Idabour
Secretaria Federal

Dr. Francisco S. Repetto.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-